CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 28/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR" (ID Nº 322.205) ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA FIRMA GUSTAVO ADOLFO LEIVA QUE GIRA EN PLAZA BAJO EL NOMBRE GL VENTAS & SERVICIOS".

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Roberto Moreno Rodríguez A., con cédula de identidad N° 2.312.546, Ministro - Procurador General de la República, conforme Decreto Nº 10 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor Gustavo Adolfo Leiva, con cédula de identidad N° 1.861.152, que gira en plaza bajo el nombre de "GL Ventas & Servicios", domiciliada en calle Ybyrá Pytá Nº 233 y Emilio Johanssen, de la ciudad de Villa Elisa, denominado en adelante el CONTRATISTA; denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio del CONTRATO Nº 28/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

FUNDAMENTO.

La presente adenda tiene como antecedente lo siguiente:

- Las notas de fechas 29 de septiembre y 04 de octubre del corriente año presentadas por Gustavo Adolfo Leiva que gira en plaza bajo el nombre GL Ventas & Servicios por las que solicita prórroga y cambio de marca del producto adjudicado en el ítem 39 en el marco de la contratación directa CD Nº 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR";
- El memorándum Nº 59/17 de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República;
- El memorándum Nº 36/17 de la Dirección de Servicios Generales de la Procuraduría General de la República;
- El memorándum Nº 62/17 de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República;
- El memorándum DGJ de la Dirección General Jurídica de la Procuraduría General de la República; y
- La Resolución Nº 244/2017, "Por la cual se autoriza la suscripción del convenio modificatorio del contrato Nº 28/2017 entre la Procuraduría General de la República y Gustavo Adolfo Leiva, que gira en plaza bajo el nombre de GL Ventas & Servicios, en el marco de la adjudicación CD Nº 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR" (ID Nº 322.205)".

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Procuraduría Gral. de la Rpca.

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

CLÁUSULA PRIMERA: ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; ARTÍCULO 86 DEL DECRETO Nº 21909/2003 "REGLAMENTARIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El presente convenio modificatorio se celebra de conformidad con el artículo 63 de la ley Nº 2051/2003 "De contrataciones públicas", que dice: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*", en concordancia con el artículo 86 del decreto Nº 21.909/2003 "Reglamentario de la ley Nº 2051/2003", que expresa: "*...Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley...*".

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas quinta y octava del contrato Nº 28/2017 de fecha 20 de septiembre del corriente año, quedando redactadas en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nº de orden	Nº de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (₲)	Monto total (IVA incluido) (₲)
1	2	Desodorante de ambiente p/ auto, más una botella como repuesto de 7 ml.	Glade	Argentina	unidad	10	43.300	433.000
2	4	Desodorante de ambiente líquido con citronela, en envase de 900 ml	Ardeli	Nacional	unidad	6	2.800	16.800
3	7	Desinfectante en aerosol, frasco de 390 cm3.	Pino leche	Nacional	unidad	40	13.600	544.000
4	10	Hipoclorito de sodio, en bidón de 5 litros	Ardeli	Nacional	unidad	50	10.500	525.000
5	18	Limpiador líquido para equipos informáticos, con atomizador, en frasco de 500 cc.	Ardeli	Nacional	unidad	6	7.400	44.400
6	19	Alcohol gel desinfectante, neutro, en frasco de 500 ml., con atomizador.	Ardeli	Nacional	unidad	30	8.500	255.000
7	20	Alcohol de quemar para uso doméstico, en bidón de 5 litros.	Ardeli	Nacional	unidad	20	29.800	596.000
8	26	Franela 100% algodón, de 38 cm * 50 cm.	Ardeli	Nacional	unidad	40	3.250	130.000
9	28	Esponja doble faz con lana de acero, de 90 x 45 x 62 mm.	Limpia sol	China	unidad	71	2.455	174.305
10	29	Guante de goma para limpiar, paquete de 1 par de guantes.	Ardeli	Nacional	unidad	12	7.700	92.400
11	30	Plumero de cerdas suaves y sintéticas tipo símil de plumas.	Duster	China	unidad	10	9.000	90.000
12	39	Papel higiénico neutro doble hoja, en paquete de 4 rollos de medidas 50 metros * 10cm.	Elite	Uruguaya	unidad	930	18.355	17.070.150
							Total	**19.971.055**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes diecinueve millones novecientos setenta y un mil cincuenta y cinco, IVA incluido.

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

El CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma del pliego de bases y condiciones, en la Procuraduría General de la República, avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela.
El plazo de entrega del ítem 39 "Papel higiénico", será dentro de los cinco (5) días calendario, computados a partir de la suscripción del presente convenio modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES
Las demás cláusulas del contrato Nº 28/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017 siguen vigentes.

En fe de todo lo cual, la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, firman el presente convenio modificatorio constituido por 2 (dos) páginas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....VEINTE.....días del mes de.....OCTUBRE.....de 2017.

Gustavo Adolfo Leiva
Gerente Propietario
GL Ventas & Servicios

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Abg. Roberto Moreno Rodriguez A.
Ministro – Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 241/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 28/2017 ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y GUSTAVO ADOLFO LEIVA, QUE GIRA EN PLAZA BAJO EL NOMBRE DE GL VENTAS & SERVICIOS, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION CD Nº 06/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR" (ID Nº 322.205).

Asunción, 19 de octubre de 2017

VISTOS: *Los antecedentes de la adjudicación CD Nº 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR" (ID Nº 322.205);*

El contrato Nº 28/2017 suscripto entre la Procuraduría General de la República y Gustavo Adolfo Leiva, que gira en plaza bajo el nombre de GL Ventas & Servicios en fecha 20 de septiembre de 2017;

Las notas de fechas 29 de septiembre y 04 de octubre de 2017, presentadas por Gustavo Adolfo Leiva, que gira en plaza bajo el nombre de GL Ventas & Servicios en las mismas fechas ante esta institución; y,

CONSIDERANDO: *Que, a través de la nota presentada en fecha 29 de septiembre de 2017 el contratista solicitó la prórroga del plazo de entrega del ítem 39 «papel higiénico de la marca Mili» de procedencia brasilera, con doble hoja de 50 metros en paquetes de cuatro rollos correspondiente a la orden de compra Nº 052/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017 y con fecha tope de entrega el 30 de septiembre del corriente año, aduciendo que el representante del producto en Paraguay había comunicado vía nota el cambio de la presentación y medida del producto, como así también que había dejado de proveer al mercado local dicho producto y que no contaba con la totalidad del stock disponible, ofreciendo hacer entrega del producto en distintas presentaciones.*

Que, a través de la nota de fecha 04 de octubre de 2017 el contratista solicita el cambio del producto originalmente pactado «papel higiénico de la marca Mili» de procedencia brasilera, por la marca «Elite» de procedencia uruguaya, el cual, según manifiesta, presenta las mismas especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones; es decir, es de doble hoja con 50 metros, en paquetes de cuatro rollos. Asimismo, ha adjuntado una muestra a fin de que la institución compruebe las características del producto, mencionando además que el mismo tiene un valor monetario más alto en el mercado local, advirtiendo que esa circunstancia no conlleva la modificación del precio ofertado ni la cantidad solicitada a proveer.

ABG. ANDREA L. IBARRA BARUJA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORELLI RODRIGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 244/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 28/2017 ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y GUSTAVO ADOLFO LEIVA, QUE GIRA EN PLAZA BAJO EL NOMBRE DE GL VENTAS & SERVICIOS, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION CD Nº 06/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR" (ID Nº 322.205).

Que, a través del Memorándum Nº 59/17 la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección de Servicios Generales se pronuncie sobre las notas presentadas por el contratista, y en especial a fin de conocer si con las propuestas efectuadas, las necesidades que dieron origen a la licitación son igualmente satisfechas y no pueden ser consideradas como una ventaja más favorable para el proveedor.

Que, a través del Memorándum Nº 36/17 la Dirección de Servicios Generales se ha pronunciado, indicando en su parte conclusiva que por los motivos expuestos, esta dirección interpreta que el cambio propuesto en la nota de fecha 29 de septiembre de 2017, en cuanto al cambio de presentación no es conveniente y no se ajusta a las necesidades de la institución; que el cambio del producto por la marca "Elite" sí reuniría las mismas especificaciones técnicas indicadas en el pliego. Además de ello, y analizada la muestra física acercada por el adjudicatario, ante la comparación de las muestras físicas, incluso notamos que la marca Elite ofrece mayor calidad; que el precio de la nueva marca propuesta, en la presentación de 4 rollos x 50 mts., cada uno, éste incluso es superior al precio del papel higiénico que se ha adjudicado.

Que, a través del Memorándum Nº 62/17 la Dirección de Contrataciones se ha pronunciado, indicando en las partes pertinentes que resulta aplicable el artículo 63 de la ley Nº 2051/2003; que las especificaciones técnicas de la nueva marca propuesta satisfacen las especificaciones previstas en el pliego de bases y condiciones, en cuanto a la calidad del producto como su presentación; que existen motivos fundados y explícitos que justifican la modificación del contrato; que hay una necesidad latente de abastecer el bien en la institución; que la propuesta de cambio de marca no sería más ventajosa para la contratista y no implicaría sobre costos para la institución; concluyendo que es criterio de la Dirección de Contrataciones que concurren todos los requisitos exigidos por la normativa para proceder a la suscripción de una adenda que permita la sustitución de la marca y la prórroga del plazo de entrega por el término de cinco (5) días calendarios; derivando no obstante la consulta respecto de la viabilidad jurídica a la Dirección General Jurídica.

ABG. ANDREA V. IBARRA BAROJA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Procurador General

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 244/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 28/2017 ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y GUSTAVO ADOLFO LEIVA, QUE GIRA EN PLAZA BAJO EL NOMBRE DE GL VENTAS & SERVICIOS, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION CD Nº 06/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR" (ID Nº 322.205).

Que, por Memorándum DGJ de fecha 17 de octubre de 2017 la Dirección General Jurídica se ha pronunciado respecto de la viabilidad del cambio de marca y prórroga solicitados, haciéndolo en los términos siguientes: "Por lo tanto, conforme lo expresado precedentemente, esta dirección general considera que el pedido realizado se ajusta a derecho, por lo que corresponde el cambio de marca y la prórroga del plazo de entrega por el término de cinco (5) días solicitado por la empresa "GL Ventas & Servicios" en el marco de la contratación directa Nº 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR", por ajustarse en lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/03, y por tanto, a través del acto administrativo correspondiente se autorice la modificación de la marca del ítem 39 "papel higiénico" de MILI a ELITE".

En base a los argumentos expuestos en los memorándum referidos corresponde el cambio de marca solicitado y la prórroga en la entrega de dichos bienes en el marco de la adjudicación CD Nº 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR" (ID Nº 322.205) por ajustarse a lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 – Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios".

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- *Autorizar la suscripción del convenio modificatorio del contrato Nº 28/2017 entre la Procuraduría General de la República y Gustavo Adolfo Leiva, que gira en plaza bajo el nombre de GL Ventas & Servicios convenido en fecha 20 de septiembre de 2017, en el marco de la adjudicación CD Nº 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR" (ID Nº 322.205), en el que conste el cambio de marca del ítem Nº 39, papel higiénico, de Mili a Elite, y en el que se establece la prórroga en el plazo de entrega de los bienes, los cuales deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días calendarios a partir de la suscripción del convenio modificatorio.*

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ N.
Mat. 8541
Procurador General

Artículo 2º.- *Disponer que todas las clausulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución permanezcan vigentes e invariables.*

ABG. ANDREA V. IBARRA BARUJA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 244/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 28/2017 ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y GUSTAVO ADOLFO LEIVA, QUE GIRA EN PLAZA BAJO EL NOMBRE DE GL VENTAS & SERVICIOS, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION CD Nº 06/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR" (ID Nº 322.205).

Artículo 3º.- *La presente resolución será refrendada por la secretaria general interina de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 4º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ABG. ANDREA V. BARRA BARUJA
Secretaría General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rpca.

Roberto Moreno Rodríguez Alcalá
Ministro – Procurador General